



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
 PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
 CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

La Huaca, 25 de marzo de 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°033-2021-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°006-2020-MDLH/CM, de 25 de marzo de 2021, en la cual se puso en consideración el Informe N°083-2021/MDLH-SSC, de 2 de marzo de 2021, de la Sub Gerencia de Servicios Comunes, sobre apoyo con maquinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Informe N°083-2021/MDLH-SSC, de 2 de marzo de 2021, la Subgerencia de Servicios Comunes, da a conocer la Solicitud S/N, de 22 de febrero de 2021, presentado por la señora María Lila Otero Cordova, identificada con DNI N°03478485, domiciliada en el Centro Poblado de Miraflores, quien SOLICITA apoyo con tres (3) horas cargador frontal y una (1) hora de volquete, para realizar trabajos de mejora en su terreno agrícola, ya que es una persona de bajos recursos económicos y no cuenta con los medios suficientes para poder contratar una maquinaria, dicha Sub Gerencia lo deja a disposición del Concejo Municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria 006-2020-MDLH/CM, de 25 de marzo de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el Apoyo con Maquinaria solicitado por la señora María Lila Otero Cordova, identificada con DNI N°03478485, domiciliada en el Centro Poblado de Miraflores, para realizar trabajos de mejora en su terreno agrícola;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR con Eficacia Anticipada el Apoyo con Maquinaria solicitado por la señora María Lila Otero Cordova, identificada con DNI N°03478485, domiciliada en el Centro Poblado de Miraflores, para realizar trabajos de mejora en su terreno agrícola.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Comunes y demás unidades orgánicas realizar las acciones de acuerdo a sus competencias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.c.:  
 Alcaldía,  
 Gerencia Municipal,  
 Secretaría General,  
 Servicios Comunes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
 JUAN CARLOS ACARO TALLEDO  
 ALCALDE

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura  
 Email: [munilahuaca@munilahuaca.gob.pe](mailto:munilahuaca@munilahuaca.gob.pe) – [info@munilahuaca.gob.pe](mailto:info@munilahuaca.gob.pe)